

Consultas Realizadas

Licitación 358457 - Adquisición de Útiles, Papeles, Resmas con criterio de sustentabilidad, Insumos y Repuestos de Informática (SBE)

Consulta 2 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (C) SOLICITUD DE MUESTRAS - LOTE NRO: 4

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2019
<p>En el PBC, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR - (C) SOLICITUD DE MUESTRAS - LOTE NRO: 4 - TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD, establece:</p> <p>La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.</p> <p>Para los primeros tres mejores precios, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta (Acto de apertura de las ofertas) o bien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de presentada la misma, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.</p> <p>La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones, será causal de descalificación de la oferta en lo que respecta al lote en el cual se halle el ítem objeto de la muestra.</p> <p>Observación: Se exigirán las muestras correspondientes a todo lo cotizado en relación a Útiles de Oficina e Insumos y Repuestos Informáticos.</p> <p>Para los Lotes de los Formularios Impresos, las muestras serán proveídas sin impresión para evaluar la calidad del papel.</p> <p>Específicamente para el LOTE NRO: 4 - TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD, considerando que, en el caso de INSUMOS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS, que entendemos son las requeridas/solicitadas dentro del llamado en cuestión, como distribuidores autorizados no exclusivos debemos manifestar que, no existen calidades a comparar, vale decir, no existen 2 tipos de originales: originales de primera y/o de segunda, y en ese sentido, todos los insumos poseen o deben poseer ciertas características de originalidad claramente establecidas por el fabricante, las que para el usuario normal pasan desapercibidas, esto es, debido al desconocimiento de esas características. Además, vale mencionar que están mejorando la calidad de las falsificaciones (imitaciones) tanto de Tintas como de Tóner; y es así que el hecho de presentar muestras en este Lote en particular, para su posterior comparación con lo que se entrega en la etapa de adjudicación, para nada comprueba la originalidad de los mismos, por lo que solicitamos a la Convocante, se considere poder presentar las muestras en forma de catálogos, esto debido a que existe una gran variedad de productos, el - LOTE NRO: 4 - TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD cuenta con 9 ÍTEMS, y en algunos casos con poca o nula rotación, por lo que la presentación de muestras para el Lote mencionado implicaría un gasto innecesario e infructuoso para los potenciales oferentes, ya que los mismos son importados sobre pedido.-</p> <p>Cabe mencionar que el Artículo N° 20, de la Ley 2051/2003, menciona: que para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulte técnicamente indispensable, si con ello limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; es así que el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de solicitar muestras para su posterior comparación con lo que se entrega, carece de validez para los INSUMOS ORIGINALES DE LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS/FOTOCOPIADORAS, por lo que no puede considerarse como Técnicamente Indispensable, pues la única forma de corroborar la originalidad de estos productos, es comprobar todas las características de originalidad establecidas por la Marca en los productos que se entregan. En el sentido señalado y precedentemente explicado, solicitamos se considere la no presentación de muestras, y/o poder presentar las muestras en forma de catálogos. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2019
Nos mantenemos en presentar las muestras físicamente, a fin de realizar una correcta evaluación de muestras.		

Consulta 3 - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE Nº 4

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2019
En el PBC, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE Nº 4: TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD, establece:		
1-Tinta color HP C 1823 D para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL 2-Tinta color HP C 6578 D para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL 3-Tinta negra HP C 6615 D para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL 4-Tinta negra HP 60 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL 5-Tinta color HP 60 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL 6-Tinta negra HP 122 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL 7-Tinta color HP 122 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL 8-Tinta Negro HP 21 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL 9-Tinta color HP 22 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard ORIGINAL		
<p>Solicitamos a la Convocante la inclusión de la Aclaración/Adenda mediante de que los insumos y consumibles informáticos solicitados deberán ser ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS, Y NO SE ACEPTARÁN LOS DEMÁS, LLÁMESE ALTERNATIVOS, RE MANUFACTURADOS, O PRODUCIDOS POR TERCEROS.</p> <p>Lo solicitado precedentemente, es con el objeto de aclarar si, exclusivamente están solicitando originales producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Ricoh, Xerox, etc) que son los únicos consumibles aprobados por los fabricantes de las impresoras para la utilización en las mismas, y que desde siempre, tanto en los pliegos y en la jerga informática se entendía que al decir ORIGINALES se hacía referencia a los producidos por los propios fabricantes, pero desde hace un tiempo y actualmente, en virtud de varias Resoluciones emanadas por la DNCP, entre las cuáles podemos citar, la Resolución N° 1.572/2015, reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP a las especificaciones técnicas de CONSUMIBLES ORIGINALES, dejando en claro que para la entidad reguladora existen 2 tipos de consumibles originales, 1) Los producidos por los fabricantes de las impresoras (HP, Ricoh, Xerox, etc.) y 2) Todos los demás, Llámese: Los producidos por terceros: (Multigrafh, Kim, Top Color, etc.) todos estos alternativos, re-manufacturados, recargados, por lo que la única opción y/o manera que tiene la convocante actualmente de solicitar consumibles originales (ENTIÉNDASE PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS), es incluyendo en los pliegos la aclaración solicitada: que los consumibles deberán ser originales producidos por los fabricantes de las impresoras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2019
Las Especificaciones Técnicas se ajustan a las necesidades de la Institución, remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 2- PLAN DE ENTREGAS - LOTE N° 4

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2019
<p>En el PBC, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS - 2- PLAN DE ENTREGAS - LOTE N° 4: TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD, establece:</p> <p>Una vez suscrito el contrato, el plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días hábiles de haber recibido la Orden de Compra y/o Provisión emitida por la Sección de Provisión de Útiles de Oficina - División de Suministros</p> <p>Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda a por lo menos 25 (veinticinco) días hábiles de haber recibido la Orden de Compra y/o Provisión emitida por la Sección de Provisión de Útiles de Oficina - División de Suministros Fundamos la solicitud cursada en virtud a lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2019
<p>Se mantiene el plazo de 15 días Hábiles, teniendo en cuenta la suma importancia en la necesidad que tiene el Banco de contar con estos Insumos.</p>		

Consulta 5 - CONSULTAS- LOTE N° 14: CILINDROS PARA IMPRESORAS LASER CANNON (CONSUMIBLES)

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2019
<p>Considerando que en el llamado de referencia no solicita Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado de la marca , en el caso de los insumos, Cilindros Tóner Etc. fabricados por la Marca Canon, la autorización del fabricante debe ser emitida por CANON LATINAMERICA INC, para los Insumos Originales de la Marca , la misma representa , respaldo , calidad ,Garantía , mayor rendimiento directamente del fabricante y no de terceros cuya procedencia podría crear dudas sobre la originalidad de los insumos a ser adquiridos .En este caso solicitamos a la convocante incluir la autorización del fabricante o distribuidor autorizados de la Marca que oferta</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2019
<p>Las Especificaciones Técnicas se ajustan a las necesidades de la Institución, remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		